

**RESOLUCIÓN NO. 033 DE 2021**

(Marzo 01)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2020 fue del 1.61 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2021 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$444.770, oo cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 1.1.3.6
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones extra ordinarias en el mes de Febrero de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 1.1.3.6 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2021 así:

NOMBRE	No. SESIONES	VALOR SESIÓN	VALOR TOTAL
FREDDY AVILA	10	\$444.770.00	\$4.447.700.00
NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
GERMAN DURAN USEDA	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
JOSÉ ALEXANDER ESPARZA M.	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	06	\$ 444.770.00	\$2.668.620.00
MARLENE RINCON PRADA	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700.00
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700.00
JOSE FERNANDO SÁNCHEZ C.	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700.00



JOSEMANUEL J SEQUEDA ORTIZ	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	10	\$ 444.770.00	\$4.447.700,00
HELIO TORRES TOLOZA	10	\$444.770. 00	\$4.447.700,00
MILADY TOVAR CABARIQUE	10	\$444.770.00	\$4.447.700,00
JOSE NICANOR VERA P.	09	\$444.770.00	\$4.002.930.00


ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente

Revisó: Cielo Amado Suárez 
Proyectó: Nelly Báez